

de María de los Angeles Masa Puerto, Pedro Díaz Vázquez y Braulio Pizarro Pedrero, solicitando cambio de trazado, que les ha sido denegado.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Obras Públicas y Transportes, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 31 de marzo de 1998,

#### D I S P O N G O

Artículo Unico.—Se declara de urgencia la ocupación de los bienes afectados y la adquisición de derechos necesarios para la ejecución de las obras de: «Estación Depuradora de Aguas Residuales de Miajadas», con los efectos y alcance previsto en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento.

Dado en Mérida a 31 de marzo de 1998.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Obras Públicas y Transportes,  
JAVIER COROMINAS RIVERA

#### *DECRETO 38/1998, de 31 de marzo, de declaración de Urgencia de la ocupación de los terrenos para ejecución de las obras de: Encauzamiento de Aguas en La Parra.*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, tiene atribuidas por Decreto del Presidente de la Junta de Extremadura 20/1995, de 21 de julio, las competencias transferidas del Estado en materia de saneamiento, abastecimiento, encauzamiento, defensa de márgenes y regadíos.

Asimismo, la Junta de Extremadura tiene atribuida la facultad expropiatoria en virtud del propio Estatuto de Autonomía, art. 50 b), correspondiendo a su Consejo de Gobierno la declaración de urgencia del procedimiento expropiatorio según lo dispuesto en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

La urgencia viene motivada por cuanto la localidad afectada por las obras de que se trata, La Parra, viene sufriendo graves problemas de inundaciones a causa de la lluvia o tormentas, por falta

de infraestructura de canalización en la zona, problema que se trata de solventar con la solución adoptada.

El proyecto fue aprobado en fecha 29 de enero de 1998.

Habiéndose practicado Información Pública por Resolución de 18 de febrero de 1998 (D.O.E. n.º 23 de 26 de febrero), dentro del plazo al efecto concedido, no se han presentado escritos de alegaciones.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Obras Públicas y Transportes, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 31 de marzo de 1998,

#### D I S P O N G O

Artículo Unico.—Se declara de urgencia la ocupación de los bienes afectados y la adquisición de derechos necesarios para la ejecución de las obras de: «Encauzamiento de Aguas en La Parra», con los efectos y alcance previsto en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, concordantes de su Reglamento.

Dado en Mérida a 31 de marzo de 1998.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Obras Públicas y Transportes,  
JAVIER COROMINAS RIVERA

#### *DECRETO 39/1998, de 31 de marzo, de declaración de Urgencia de la ocupación de los terrenos para ejecución de las obras de: Depósito y Conducción en Santa Marta de los Barros.*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, tiene atribuidas por Decreto del Presidente de la Junta de Extremadura 20/1995, de 21 de julio, las competencias transferidas del Estado en materia de saneamiento, abastecimiento, encauzamiento, defensa de márgenes y regadíos.

Asimismo, la Junta de Extremadura tiene atribuida la facultad expropiatoria en virtud del propio Estatuto de Autonomía, art. 50 b), correspondiendo a su Consejo de Gobierno la declaración de urgencia del procedimiento expropiatorio según lo dispuesto en el

art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

La urgencia viene motivada por cuanto la localidad afectada por las obras de que se trata, viene sufriendo graves problemas higiénico-sanitarios, derivados del deficiente servicio de Abastecimiento de Agua que existe actualmente, agravado en épocas estivales con el aumento de la población.

El proyecto fue aprobado en fecha 29 de enero de 1998.

Habiéndose practicado Información Pública por Resolución de 18 de febrero de 1998 (D.O.E. n.º 23 de 26 de febrero), dentro del plazo al efecto concedido, no se han presentado escritos de alegaciones.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Obras Públicas y Transportes, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 31 de marzo de 1998,

## DISPONGO

Artículo Unico.—Se declara de urgencia la ocupación de los bienes afectados y la adquisición de derechos necesarios para la ejecución de las obras de: «Depósito y Conducción en Santa Marta de los Barros», con los efectos y alcance previsto en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento.

Dado en Mérida a 31 de marzo de 1998.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Obras Públicas y Transportes,  
JAVIER COROMINAS RIVERA

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 1 DE COLLADO VILLALBA

#### *ANUNCIO de 16 de marzo de 1998, sobre Cédula de Tasación en expediente de juicio de faltas n.º 432/93.*

En el expediente de juicio de faltas núm. 432/93, seguido en este Juzgado en virtud de denuncia formulada por N. de A. Glez. contra Rafael Rguez. Sánchez sobre resitencia Agtes. Aut. se ha dictado providencia por la Sra. Juez, se ha declarado firme la sentencia dictada en el mismo y mandado proceder a la ejecución, a cuyo efecto se notifica a V. la tasación de costas que aparece a continuación, para que haga efectivo su importe en término de tres días o la impugne en su caso, transcurrido el cual, si no lo hace, se procederá al embargo de sus bienes en cantidad suficiente a cubrir la expuesta a responsabilidades.

En Collado Villalba, a 15 de octubre de 1996.—LA SECRETARIA JUDICIAL.

1. Indemnización .....

2. Honorarios Perito .....

3. Multa Impuesta, debiendo sufrir 2 días de arresto sustitutorio en depósito carcelario, en caso de impago.

Total ..... 10.000

—Más la devengada en concepto de intereses legales respecto de la indemnización, desde fecha sentencia ..... hasta que la misma sea consignada, a razón de ..... ptas/ día natural.

Condenado: Rafael Rguez Sánchez.

R.C.S.: .....

R.C.D.: C/ Arroyo de la Poveda, s/n. C. Villalba.

Vehículo ..... Póliza .....

Conductor .....

Fecha Accidente .....

Fecha Sentencia .....

Cuenta en la que efectuarán transferencia bancaria a favor de este Juzgado:

Ofic. 0870 de Collado Villalba. Banco Bilbao Vizcaya Cta. Núm. 23710007.043293.